NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 87-16
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD"

La suscrita Tesorera del municipio de Manizales en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante AVISO, La resolución No. 87-16 de la que a continuación se transcribe la parte resolutiva:

Para constancia se firma en Manizales, a los 23 días del mes de Septiembre de 2016, se fija en el portal web del Municipio de Manizales y en un lugar público de la dependencia en la misma fecha.

OLGA LUCIA GÓMEZ GÓMEZ.
Tesorera Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACCEDER parcialmente a la solicitud de PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO del Impuesto Predial Unificado del inmueble identificado con ficha catastral No. 104-0495-0076-000 presentada por la señora ELVIRA GIRALDO DE GALINDO; lo anterior, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, ante la Tesorera Municipal, dentro del mes siguiente a su notificación, en los términos del artículo 834 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Alcaldía de Manizales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente escrito en los términos del artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario, a la señora ELVIRA GIRALDO DE GALINDO en la calle 63# 9ª-83 Local 1085 C.C Laureles en la Ciudad de Bogotá y en el correo electrónico fincaraizasesores@gmail.com.

Dada en Manizales, a los 26 días del mes de Agosto de 2016.

OLGA LUCIA GÓMEZ GÓMEZ
Tesorera Municipal

Proyectó: Sergio Murcia